



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DECRETO _____ DE 2025

(31 de julio)

Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	Secretaría General
Título del Proyecto de Decreto:	“Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos del Distrito relacionados con convocatorias a sesiones extraordinarias del Concejo Distrital”.
1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>En el año 2005, en el marco de la Directiva Presidencial 01, el Ministerio de Justicia y del Derecho concibió el proyecto interinstitucional de depuración normativa, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica para facilitar la interacción pacífica de todas las personas en el marco del Estado Social de Derecho propugnado por la Constitución Política, donde su eje principal es la dignidad humana.</p> <p>En dicho proyecto se indicó que este principio lleva implícitas las condiciones de cognoscibilidad, esto es, el conocimiento y comprensión respecto del contenido de las normas; de confiabilidad, o de la confianza en que las situaciones pasadas se respetarán y que las normas expedidas contarán con un cierto grado de durabilidad; y de calculabilidad, en cuanto al margen de una eventual modificación de las condiciones fijadas por las normas.</p> <p>En este orden de ideas, se precisó que el Estado Social de Derecho colombiano como garante y sujeto de la obligación frente a la población de procurar la seguridad jurídica a través de su ordenamiento jurídico, que en términos generales supone una garantía de certeza, exige que la producción normativa del Estado en todos sus niveles y los principios que regulan su vigencia, deben ser totalmente claros y determinables en un momento específico.</p>



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Como desarrollo de estos propósitos, la Ley 2085 de 2021, *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se adoptan expresamente normas de rango legal”*, definió en su artículo 2, la figura de la depuración normativa como un instrumento que permite a las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias, decidir sobre la pérdida de vigencia y derogación de cuerpos normativos, de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente.

Así mismo, señaló que las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y demás autoridades con competencia para expedir normas de carácter general podrán hacer uso de esta figura conforme a los criterios señalados.

El Modelo de Gerencia Jurídica Pública, adoptado por el Decreto 2112 de 2015 y liderado por la Secretaría General, busca el mejoramiento continuo de la Gerencia Jurídica a través de acciones, programas y estrategias tendientes a su desarrollo y consolidación.

En el marco del Modelo de Gerencia Jurídica Pública de Medellín y a partir de la institucionalización de la política de mejora normativa de la dimensión de gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se expidió el Decreto 747 de 2021 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para la mejora normativa en el Conglomerado Público Municipio de Medellín”*, que tiene como objetivos promover la seguridad y la estabilidad jurídica del sistema jurídico del Distrito de Medellín, garantizar la transparencia, publicidad, claridad y comprensión del sistema jurídico distrital, así como articular la mejora normativa de la entidad territorial con la política de mejora normativa que lidera el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En el mismo sentido, establece como principio de la mejora normativa el de la seguridad jurídica, según el cual, *“la Administración deberá garantizar que los habitantes y grupos de interés tengan conocimiento previo de las normas y puedan prever sus efectos positivos o negativos; así como la posibilidad de conocer, tener certeza y*



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

estabilidad sobre lo que el ordenamiento jurídico territorial ordena, prohíbe o permite, de manera que se le garantice un trato conforme el principio de igualdad”.

En el artículo 13 del Decreto 747 de 2021, se establecieron estrategias de simplificación, racionalización y depuración normativa, con el fin de obtener claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal, indicando que *“las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas deberán realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias, ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso”.*

Por su parte, el Decreto 883 de 2015, *“Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín”*, establece que es función de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General, *“Dirigir la compilación normativa del orden municipal, en coordinación con las dependencias de la entidad”* (Núm. 8, art. 118). Por lo cual, el presente decreto de depuración normativa se enmarca dentro de las funciones de compilación normativa de la Secretaría General y materializa los objetivos de la mejora normativa municipal, entre ellos, la seguridad jurídica.

En el marco de la Ley 2085 de 2021, la figura de la depuración normativa fue reconocida como un instrumento legítimo para decidir sobre la pérdida de vigencia de cuerpos normativos, bajo criterios objetivos como el cumplimiento del objeto, la obsolescencia o el decaimiento del fundamento jurídico. Esta figura se ha proyectado como pilar de la seguridad jurídica en el Estado Social de Derecho, al permitir eliminar del ordenamiento disposiciones que, aunque formalmente vigentes, no producen efectos jurídicos actuales.

En coherencia con esta política pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha emprendido procesos sistemáticos de depuración normativa conforme a la Metodología Nacional de Depuración Normativa (V4 – 2024) del Ministerio de Justicia y el Derecho, liderados desde la Secretaría General, la Unidad de Prevención del Daño Antijurídico y con el acompañamiento metodológico del Ministerio de Justicia y del Derecho.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Particularmente, se ha identificado un número considerable de decretos por medio de los cuales se ha convocado al Concejo Distrital a sesiones extraordinarias desde 1994. Dichos decretos, por su naturaleza temporal y objeto agotado, han perdido su eficacia y no generan efectos jurídicos actuales. En ese sentido, resultan plenamente depurables bajo el criterio de **cumplimiento del objeto** "vigencia temporal" conforme a la Ley 2085 de 2021.

El presente proceso se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial desarrolladas y adoptadas por el Distrito de Medellín, las cuales han facilitado la identificación, clasificación y trazabilidad de los decretos depurables. Estas herramientas han operado bajo estrictos protocolos de validación jurídica por parte de profesionales expertos, quienes han verificado cada paso del análisis normativo, garantizando así que la toma de decisiones repose en el juicio humano y el principio de legalidad.

OPORTUNIDAD:

Desde el año 2020, la Alcaldía de Medellín ha venido trabajando en la implementación de la mejora normativa en la entidad, con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación -Grupo de Modernización del Estado, Equipo de Mejora Regulatoria- y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este último, particularmente para la implementación de la depuración normativa, de la cual se realizó una prueba piloto que terminó con la expedición del Decreto 316 de 2022, "Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos municipales expedidos entre los años 1987 a 1989" como prueba piloto. El Decreto 672 de 2022, "Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos municipales expedidos entre los años 1990-1994". Y el Decreto 703 de 2024, "Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos sobre delegación contractual." **364 de 2024, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se derogan los Decretos 834 de 2021 y 100 de 2024 y se dictan otras disposiciones complementarias".**



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez obtenida la experiencia y afinado el procedimiento, se continuó con la revisión de los demás años, encontrando varias normas relacionadas con la delegación contractual.

Como elemento de innovación institucional, el Distrito de Medellín ha incorporado el uso de herramientas de inteligencia artificial dentro del ecosistema Microsoft 365 Copilot, como parte de una estrategia avanzada de mejora del proceso de gestión jurídica pública impactando como herramienta de apoyo en la política de mejora normativa y en el ciclo de gobernanza regulatoria.

Esta incorporación se ha materializado a través del diseño y puesta en marcha de agentes de inteligencia artificial en el proceso de gestión jurídica, estructurados con base en la figura del *Legal Prompt*, los cuales han permitido filtrar, depurar, clasificar y validar automáticamente grandes volúmenes de información normativa, facilitando la identificación de decretos depurables. Dichas herramientas han sido aplicadas bajo lineamientos éticos (Conpes 4144 de 2025) y metodológicos definidos por la Secretaría General (Protocolo de uso de IA), y validadas en cada etapa por profesionales del derecho, garantizando el equilibrio entre automatización inteligente y control humano experto en la toma de decisiones jurídicas.

Lo anterior da lugar a una **derogatoria por cumplimiento del objeto**, la cual, en términos de la *Metodología Nacional de Depuración Normativa para entidades territoriales, versión 4 de 2024*, del Ministerio de Justicia y el Derecho, corresponde a “aquellas disposiciones que ya han cumplido su finalidad jurídica, es decir, que agotaron los efectos normativos para los cuales fueron expedidas y, por tanto, no requieren permanencia en el ordenamiento” (p. 8). Esta causal también se encuentra recogida en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, que establece expresamente que una norma puede ser objeto de depuración cuando ha “cumplido el objeto para el cual fue expedida”. Pero también se ajusta a la pérdida de vigencia por “Vigencia temporal. Sucede cuando el periodo de vigencia que se ha establecido en las normas se cumplió” contenido en la misma ley, dado que las sesiones extras se convocan para fechas específicas y algunos decretos prorrogan los días de sesión.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En este caso, se trata de **80** 112 decretos que convocaron al Concejo Distrital (otrora municipal) de Medellín a sesiones extraordinarias en distintos periodos, los cuales perdieron eficacia jurídica una vez culminaron dichas sesiones, lo que hace procedente su exclusión formal del ordenamiento mediante derogatoria expresa.

Así, es oportuno dictar lineamientos que garanticen la calidad de dichas regulaciones y la implementación de un ciclo de mejora normativa acorde a sus dimensiones territoriales. Es por todo ello que, en virtud de la pertenencia de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es fundamental que la capital antioqueña se ponga a tono con las dinámicas internacionales dispuestas por la Organización para lograr un mayor desarrollo económico y social con parámetros de calidad y transparencia en la producción normativa del Distrito.

La oportunidad también se ve reflejada en la existencia y vigencia de la Biblioteca Jurídica Virtual – ASTREA, que compila, sistematiza y actualiza el normograma nacional y local de impacto para la entidad territorial. Esta cuenta con un resumen de análisis de vigencia con el cual se informa al ciudadano la derogatoria expresa de la norma, mejorando la comprensión del sistema normativo local y facilitando los análisis jurídicos por parte de servidores, contratistas, academia y comunidad en general.

CONVENIENCIA:

La depuración normativa aportará a la materialización de la estrategia de mejora normativa adoptada por el Distrito de Medellín, buscando la claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal.

La derogatoria expresa de estos decretos reduce el ruido normativo, fortalece la seguridad jurídica y facilita la consulta, interpretación y aplicación del ordenamiento. Además, promueve la transparencia y eficiencia normativa, reduciendo costos de transacción institucionales y riesgos jurídicos derivados del uso indebido o inaplicación de normas desactualizadas.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>Además, se da cumplimiento a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), respecto de la dimensión de gestión con valores para resultados, política de mejora normativa, que apunta también por la simplicidad y depuración del sistema normativo.</p>
<p>2. Normas expresas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente acto. Deben citarse las normas donde radica la competencia, en sus respectivos artículos, literales, incisos o párrafos.</p>	<p>Art. 3, Ley 153 de 1887.</p> <p>Numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política.</p> <p>Numeral 1 del literal d) del artículo 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012)</p> <p>Artículo 93 de la Ley 136 de 1994.</p> <p>El inciso 3 del artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, la cual estipula que: <i>“En ejercicio de su respectiva competencia, la figura de la depuración normativa podrá ser utilizada por las Asambleas Departamentales, el Concejo del Distrito Capital, los Concejos Distritales y Municipales, y demás autoridades competentes.”</i></p> <p>Artículo 18 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015.</p> <p>Artículo 13 del Decreto 747 de 2021, que insta a las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas a realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias,</p>



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso.
3. Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.	<p>La presente norma no se trata de un decreto reglamentario o que desarrolle alguna ley, acuerdo o norma específica.</p> <p>Las normas que otorgan las competencias se encuentran vigentes.</p>
4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.	<p>Con la expedición del presente acto se derogan las siguientes disposiciones normativas:</p> <p>Decreto 258 de 1994 Decreto 476 de 1994 Decreto 347 de 1995 Decreto 1067 de 1996 Decreto 793 de 1998 Decreto 1295 de 1998 Decreto 1349 de 1998 Decreto 1361 de 1998 Decreto 1719 de 1998 Decreto 343 de 1999 Decreto 647 de 1999 Decreto 1206 de 1999 Decreto 1214 de 1999 Decreto 1524 de 1999 Decreto 1241 de 2000 Decreto 1384 de 2001 Decreto 1411 de 2001 Decreto 1542 de 2001 Decreto 1952 de 2001 Decreto 2037 de 2001 Decreto 2438 de 2001 Decreto 39 de 2002 Decreto 147 de 2002 Decreto 819 de 2002 Decreto 845 de 2002 Decreto 872 de 2002 Decreto 1318 de 2002 Decreto 1375 de 2002 Decreto 422 de 2003 Decreto 872 de 2003 Decreto 875 de 2003 Decreto 878 de 2003 Decreto 923 de 2003</p>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 947 de 2003
Decreto 1782 de 2003
Decreto 1838 de 2003
Decreto 1838 Bis de 2003
Decreto 555 de 2004
Decreto 1983 de 2004
Decreto 2042 de 2004
Decreto 2076 de 2004
Decreto 1012 de 2005
Decreto 1035 de 2005
Decreto 1123 de 2005
Decreto 1689 de 2005
Decreto 1871 de 2005
Decreto 2041 de 2005
Decreto 1084 de 2006
Decreto 1172 de 2006
Decreto 1776 de 2006
Decreto 1819 de 2006
Decreto 2894 de 2006
Decreto 683 de 2007
Decreto 733 de 2007
Decreto 753 de 2007
Decreto 1301 de 2007
Decreto 1366 de 2007
Decreto 1556 de 2007
Decreto 2038 de 2007
Decreto 424 de 2008
Decreto 497 de 2008
Decreto 652 de 2008
Decreto 201 de 2009
Decreto 639 de 2009
Decreto 1310 de 2009
Decreto 1350 de 2009
Decreto 731 de 2010
Decreto 1345 de 2010
Decreto 1405 de 2010
Decreto 184 de 2011
Decreto 772 de 2011
Decreto 798 de 2011
Decreto 805 de 2011
Decreto 1547 de 2011
Decreto 1565 de 2011
Decreto 2103 de 2011
Decreto 1485 de 2013
Decreto 1524 de 2013
Decreto 1586 de 2013
Decreto 1736 de 2013



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>Decreto 2433 de 2013 Decreto 1188 de 2014 Decreto 1365 de 2014 Decreto 2045 de 2014 Decreto 2077 de 2014 Decreto 1406 de 2015 Decreto 648 de 2016 Decreto 1838 de 2016 Decreto 1854 de 2016 Decreto 370 de 2017 Decreto 378 de 2017 Decreto 380 de 2017 Decreto 575 de 2017 Decreto 1036 de 2017 Decreto 135 de 2018 Decreto 291 de 2018 Decreto 660 de 2018 Decreto 672 de 2018 Decreto 943 de 2018 Decreto 113 de 2019 Decreto 411 de 2019 Decreto 1996 de 2019 Decreto 2318 de 2019 Decreto 512 de 2020 Decreto 321 de 2021 Decreto 1081 de 2022 Decreto 97 de 2023 Decreto 393 de 2023 Decreto 771 de 2023 Decreto 317 de 2024 Decreto 606 de 2024 Decreto 98 de 2025</p>
<p>5. Revisión y análisis de decisiones judiciales de los órganos de cierre de que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto (en caso de que sea procedente).</p>	<p>Ley 153 de 1887. “Artículo 3. Estimase insubsistente una disposición legal por declaración expresa del legislador, ó por incompatibilidad con disposiciones especiales posteriores, ó por existir una ley nueva que regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería.”</p> <p>Sentencia C-901 de 2011 de la Corte Constitucional. La derogatoria normativa implica dejar sin efecto el deber ser de otra norma, expulsándola del ordenamiento jurídico. La Corte reconoce tres tipos de derogatoria: expresa, tácita y orgánica. La expresa “<i>determina de manera precisa el o los artículos que son retirados del ordenamiento</i>”; la orgánica ocurre cuando una nueva norma regula integralmente la</p>



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

materia; la tácita obedece a un cambio normativo que torna incompatibles la nueva norma y la anterior.

“La derogación es la cesación de la vigencia de una disposición como efecto de una norma posterior, que no se fundamenta en un cuestionamiento sobre la validez de la norma, por ejemplo, cuando es declarada inexecutable, sino en criterios de oportunidad libremente evaluados por las autoridades competentes (...) Así la derogación no deriva de conflictos entre normas de distinta jerarquía sino de la libertad política del legislador. La derogación no afecta tampoco ipso iure la eficacia de la norma derogada, pues en general las situaciones surgidas bajo su vigencia continúan rigiéndose por ella, por lo cual la norma derogada puede mantener su eficacia, la cual poco a poco se va extinguiendo”.

Sentencia C-492 de 2019. Al estudiar la constitucionalidad de la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Corte Constitucional avaló los propósitos de la política regulatoria en Colombia, tornándose necesaria la adopción de una política integral de mejora regulatoria para inyectar de mayor eficiencia y transparencia la producción normativa en las entidades y organismos de la rama ejecutiva, garantizando un modelo de gobierno abierto y una regulación al servicio del interés público, informada de las necesidades legítimas de aquellos a quienes concierne y afecta.

Sentencia C-159 de 2004. Señala la Corte Constitucional en referencia a la derogatoria orgánica y citando la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de marzo 28 de 1984:

“La derogación orgánica, que para no pocos autores no pasa de ser una faz de la derogatoria tácita, sólo se da es verdad cuando la nueva ley <regule íntegramente la materia> que la anterior normación positiva regulaba. Empero, determinar si una materia está o no enteramente regulada por la ley posterior, depende de la intención revelada por el legislador de abarcar con la nueva disposición o disposiciones toda una materia, aunque en realidad no haya incompatibilidad alguna entre éstas y las de la ley anterior.”



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO ____ de 2025

(Agosto 05)

“Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos del Distrito relacionados con convocatorias a sesiones extraordinarias del Concejo Distrital”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; así como el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), el artículo 93 de la Ley 136 de 1994; el artículo 18 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015; y el artículo 13 del Decreto 747 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

La Directiva Presidencial 01 de 2005 dio órdenes al Ministerio del Interior y de Justicia en materia de racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico por cada sector administrativo y le ordenó, en conjunto al Departamento Nacional de Planeación diseñar, desarrollar e implementar el Sistema Único de Información Normativa, SUIN.

Colombia comenzó su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien diseña mejores prácticas para una vida mejor. Desde el comienzo, y a partir de la revisión de diferentes comités, entre ellos el Comité de Política Regulatoria, puso en marcha diferentes reformas para armonizar su legislación, políticas, y prácticas a los lineamientos de la OCDE. Entre las recomendaciones, se encuentra aquella emanada del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria (2012) y a partir de la cual, el Comité realiza el estudio sobre la política regulatoria en Colombia: *“Más allá de la simplificación administrativa”* (2014), con el propósito de mejorar la calidad regulatoria, reformar la regulación para impulsar la competencia, la innovación, el crecimiento económico y el cumplimiento de objetivos sociales.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Además, estableció la necesidad de impulsar la calidad en la preparación e implementación de las regulaciones para eliminar trámites innecesarios que afecten los servicios que se les brindan a los ciudadanos. En su diagnóstico, estableció la necesidad de la sistematización para las revisiones del inventario regulatorio, realizar evaluaciones posteriores de las regulaciones y las leyes; y, entre otras, la urgencia de adoptar estándares para preparar las normas y mejorarlas con el tiempo. En dicho estudio, la OCDE identificó, en el marco de la *“Gestión y racionalización de la regulación en vigor en Colombia”*, que el Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Comité para la Depuración y Racionalización del Ordenamiento Jurídico colombiano con la participación de otras entidades, con el objetivo de *“garantizar que la función normativa del Estado sea congruente, racional, simplificada y ofrezca certidumbre jurídica a los ciudadanos”*.

Con ocasión del proceso de ingreso a la OCDE, a través del documento CONPES 3816 de 2014, se recomendó *“a las entidades territoriales la posibilidad de adoptar y fortalecer las medidas encaminadas a mejorar el proceso de emisión de normatividad y adoptar herramientas relacionadas con este proceso”*. Para ello, le asignó al Departamento Nacional de Planeación la función de coordinar y brindar apoyo técnico, así como *“promover y divulgar los beneficios de la política de Mejora Normativa para la competitividad de la Rama Ejecutiva como herramienta determinante para el buen gobierno, la competitividad y el desarrollo económico y social, incluyendo tanto el orden nacional como el territorial.”* Además, sugirió su articulación con el hoy Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo estándar de Control Interno (MECI), entre otras estrategias y herramientas que permitan su implementación en la Administración Pública.

El Decreto Nacional 1083 de 2015 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es un *“marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos”* (art. 2.2.22.3.2) y contempló como uno de sus objetivos *“3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.”*

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. Una de estas dimensiones es la gestión con valores para resultados, dentro de la cual se encuentran las políticas relativas al Gobierno Digital, la Defensa Jurídica y la Mejora Normativa.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La política de Mejora Normativa del MIPG, *“tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social”*. Por lo cual, propugna por la adopción de buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, desarrollada a través de su estrategia de depuración normativa, que tiene como fin expulsar del ordenamiento jurídico las normas obsoletas o en desuso, en aras de brindar claridad y certeza del ordenamiento jurídico aplicable.

Posteriormente, la Ley 2085 de 2021, *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se adoptan expresamente normas de rango legal”*, definió en su artículo 2 la figura de la depuración normativa como un instrumento que permite a las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias, decidir sobre *“la pérdida de vigencia y derogación de cuerpos normativos, de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente”*. Así mismo, señaló que las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y demás autoridades con competencia para expedir normas de carácter general, podrán hacer uso de esta figura conforme a los criterios señalados.

Estos lineamientos se articulan con el Modelo de Gerencia Jurídica Pública, establecido en el Decreto 2112 de 2015 y con el pilar de direccionamiento jurídico del Conglomerado Público en lo aplicable a las entidades territoriales, respetando su autonomía administrativa. El Modelo de Gerencia Jurídica Pública en el Distrito Especial de Medellín, liderado por la Secretaría General, busca el mejoramiento continuo de la Gerencia Jurídica a través de acciones, programas y estrategias tendientes a su desarrollo y consolidación.

En el marco de dicho modelo, acorde con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y con ocasión del cumplimiento del MIPG, se adoptó el Decreto 747 de 2021, por medio del cual se dictan lineamientos para la mejora normativa en el Conglomerado Público de Medellín. Dentro de los objetivos del



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 747 de 2021, se encuentran promover la seguridad y la estabilidad jurídica del sistema jurídico del Distrito Especial de Medellín, garantizar la transparencia, publicidad, claridad y comprensión del sistema jurídico territorial, así como articular la mejora normativa de la entidad territorial con la política de mejora normativa que lidera el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación.

En el mismo sentido, establece como principio de la mejora normativa, la seguridad jurídica, donde *“la Administración deberá garantizar que los habitantes y grupos de interés tengan conocimiento previo de las normas y puedan prever sus efectos positivos o negativos; así como la posibilidad de conocer, tener certeza y estabilidad sobre lo que el ordenamiento jurídico territorial ordena, prohíbe o permite, de manera que se le garantice un trato conforme el principio de igualdad”*.

Conforme el artículo 5 del Decreto 747 de 2021, la gobernanza regulatoria se delimita a las regulaciones de carácter general y abstracto que impacten amplia y directamente la comunidad. En el artículo 13 del citado Decreto se establecieron estrategias de simplificación, racionalización y depuración normativa, con el fin de obtener claridad, coherencia, articulación, facilidad y seguridad jurídica del ordenamiento jurídico local, indicando que *“las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas deberán realizar un control para identificar, modificar, derogar o subrogar las normas de su proceso que sean obsoletas, insuficientes, innecesarias, ineficientes, derogadas de manera tácita o estén en desuso”*.

El Distrito Especial de Medellín ha ido realizando la depuración normativa en virtud del principio de seguridad jurídica del ordenamiento territorial, por lo que se realizó la revisión de los decretos relacionados con las convocatorias a sesiones extraordinarias del Concejo Distrital, por efecto jurídico temporal limitado, cumplimiento del término o vencimiento del plazo, conforme la *“Metodología de depuración normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto expedida por las entidades territoriales, v4”*, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ley 2085 de 2021, en su artículo 2, establece que la depuración normativa podrá ser utilizada por las autoridades territoriales competentes para decidir la pérdida de vigencia y la derogación expresa de cuerpos normativos con fundamento en



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

criterios como la obsolescencia, el cumplimiento del objeto, o la desaparición de su fundamento jurídico.

Esta ley en el artículo segundo establece como una de las causales: “*Vigencia temporal. Sucede cuando el periodo de vigencia que se ha establecido en las normas se cumplió.*”

Conforme a la Metodología Nacional de Depuración Normativa (versión 4 de 2024), el criterio de “Efectos jurídicos temporales limitados al cumplimiento de un término”,, como ocurre con los decretos de convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Distrital, los cuales pierden su eficacia una vez culmina el respectivo periodo de sesiones convocado.

El Distrito de Medellín, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la mejora de la gestión normativa, ha elaborado un inventario de decretos con carácter general y abstracto, en el cual se identificaron múltiples disposiciones que, pese a conservar su vigencia formal, han cumplido totalmente su objeto.

Constatado y verificado jurídicamente que los decretos que se derogan mediante el presente acto administrativo no tienen aplicabilidad futura, ni resultan necesarios para la generación de efectos jurídicos actuales o posteriores, razón por la cual deben excluirse expresamente del ordenamiento distrital.

El presente proceso de depuración normativa ha contado con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial desarrolladas y disponibles en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales han sido integradas al proceso mediante un protocolo riguroso de validación y supervisión por parte de profesionales del derecho y servidores públicos competentes. Dichas herramientas han facilitado el rastreo automatizado, la identificación y análisis preliminar de actos administrativos potencialmente depurables, sin sustituir en ningún caso el juicio jurídico humano, que ha verificado cada uno de los pasos del proceso, garantizando así la trazabilidad, confiabilidad y seguridad jurídica del presente ejercicio de racionalización normativa.

El proyecto normativo fue consultado con las dependencias impactadas, las cuales lo avalaron en su totalidad; y finalmente publicado para conocimiento y participación por parte de los ciudadanos en www.medellin.gov.co, desde el xx de



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

agosto de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025, con un total de **xxx** visitas, sin que se hayan formulado observaciones por parte de la comunidad.

En razón de lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. Objeto. Derogar expresa e integralmente los decretos que convocaron al Concejo Distrital a sesiones extraordinarias entre los años 1994 y 2025, los cuales han cumplido su objeto y vigencia temporal conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, identificados como depurables, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica como principio constitucional y de la mejora normativa.

Artículo 2. Derogatoria expresa. De conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, numeral 13.5 del artículo 13 del Decreto 747 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, dado que operó el agotamiento del objeto de la norma y la vigencia temporal; deróguense los siguientes decretos territoriales:

ACTO ADMINISTRATIVO	No.	ASUNTO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
DECRETO	258	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/03/1994
DECRETO	476	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	25/04/1995
DECRETO	347	Por medio del cual se aclara el Decreto Número 305 de marzo 15 de 1995	28/03/1995
DECRETO	1067	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	30/08/1996
DECRETO	793	Por medio del cual se convoca al Concejo de	27/04/1998



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Medellín a sesiones extraordinarias	
DECRETO	1295	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	13/08/1998
DECRETO	1349	Por medio de la cual se prorroga las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín citadas por el Decreto 1295 de agosto 13 de 1998	24/08/1998
DECRETO	1361	Por medio del cual se prorroga las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín, citadas por el Decreto 1295 y 1349 de 1998	26/08/1998
DECRETO	1719	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/12/1998
DECRETO	343	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	12/05/1999
DECRETO	647	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/08/1999
DECRETO	1206	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias.	09/12/1999
DECRETO	1214	Por medio del cual se adiciona el Decreto Nro. 1206 de diciembre 9 de 1999, que convocó al	10/12/1999



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.	
DECRETO	1254	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extras del Concejo de Medellín	21/12/1999
DECRETO	1241	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	12/12/2000
DECRETO	1384	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	28/02/2001
DECRETO	1411	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín	07/03/2001
DECRETO	1542	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/04/2001
DECRETO	1952	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	27/08/2001
DECRETO	2037	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	11/09/2001
DECRETO	2438	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/12/2001
DECRETO	39	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	17/01/2002



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	147	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/02/2002
DECRETO	819	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	20/08/2002
DECRETO	845	Por medio del cual se aclara el literal a del artículo primero del decreto número 819 de agosto 20 de 2002, por el cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias.	28/08/2002
DECRETO	872	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín, de que tratan los Decretos 819 y 845 de 2002	04/09/2002
DECRETO	1318	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/12/2002
DECRETO	1375	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/12/2002
DECRETO	872	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	31/07/2002
DECRETO	875	Por medio del cual se adiciona el Decreto número 0872 de julio 31 de 2003, que convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	01/08/2003



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	878	Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 0872 de julio 31 de 2003, que convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	04/08/2003
DECRETO	923	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín, de que tratan los Decretos 0872, 0875 y 0878 de 2003	12/08/2003
DECRETO	947	Por medio del cual se adicionan los Decretos números 0872 de julio 31 y el 0923 de agosto 12, que convocan al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	15/08/2003
DECRETO	1782	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/12/2003
DECRETO	1838	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1782 de diciembre 18 de 2003	23/12/2003
DECRETO	1838 Bis	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín de que tratan los Decretos 1782 de diciembre 18 y 1838 de diciembre 23 de 2003	23/12/2003
DECRETO	555	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	27/04/2004
DECRETO	1983	Por medio del cual se convoca al Concejo de	10/12/2004



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Medellín a sesiones extraordinarias	
DECRETO	2042	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	20/12/2004
DECRETO	2076	Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín convocadas mediante Decreto 2042 de diciembre 20 de 2004	23/12/2004
DECRETO	1012	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/05/2005
DECRETO	1035	Por el cual se adiciona el Decreto 1012 de 2005	11/05/2005
DECRETO	1123	Por el cual se adiciona el Decreto 1012 de 2005	24/05/2005
DECRETO	1689	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/08/2005
DECRETO	1871	Por medio del cual se convoca al consejo de Medellín a sesiones extraordinarias.	02/09/2005
DECRETO	2041	Por el cual se amplía el periodo de sesiones extraordinarias convocado por el Decreto número 1871 de 2005	23/09/2005
DECRETO	1084	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	03/05/2006



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1172	Por el cual se adiciona el Decreto 1084 del 3 de mayo de 2006	11/05/2006
DECRETO	1776	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	01/08/2006
DECRETO	1819	Por medio del cual se modifica el decreto 1776 de 2006 mediante el cual se convocó al Concejo de Medellín a Sesiones Extraordinarias	04/08/2006
DECRETO	2894	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	30/11/2006
DECRETO	733	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	03/05/2007
DECRETO	753	Por el cual se adiciona el Decreto 0733 del 3 de mayo de 2007	07/05/2007
DECRETO	1301	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	09/08/2007
DECRETO	1366	Por el cual se adiciona el Decreto 1301 del 9 de agosto de 2007	17/08/2007
DECRETO	683	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	30/08/2007
DECRETO	1556	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	13/09/2007



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	2038	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	13/12/2007
DECRETO	422	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	10/03/2008
DECRETO	424	Por medio del cual se adiciona el decreto 0422 de 2008	10/03/2008
DECRETO	497	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	31/03/2008
DECRETO	652	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	29/04/2008
DECRETO	201	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	12/02/2009
DECRETO	639	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	7/05/2009
DECRETO	1310	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	09/09/2009
DECRETO	1350	Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal 1310 de 2009	15/09/2009
DECRETO	731	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	29/04/2010
DECRETO	1405	Por medio del cual se adiciona un tema de debate	13/08/2010



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		a sesiones extraordinarias del Concejo	
DECRETO	1345	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	4/08/2010
DECRETO	184	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	2/02/2011
DECRETO	772	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	03/05/2011
DECRETO	798	Por medio del cual se adiciona el Decreto 0112 de 2011 y se dictan otras disposiciones	05/05/2011
DECRETO	805	Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal 0112 de 2011 ampliando el tiempo de sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín	09/05/2011
DECRETO	1547	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	19/08/2011
DECRETO	1565	Por el cual se delega la instalación de las sesiones extraordinarias del Concejo de Medellín, programada para el 25 de agosto del 2011	24/08/2011
DECRETO	2103	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	12/12/2011



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO	1485	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	08/08/2013
DECRETO	1524	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1485 de 2013 el cual convoca al concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	14/08/2013
DECRETO	1586	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1485 de 2013 el cual convoca al concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	26/08/2013
DECRETO	1736	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	18/09/2013
DECRETO	2433	Por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 2394 de 2013, el cual convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	04/12/2013
DECRETO	1188	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	31/07/2014
DECRETO	1365	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1188 de 2014 el cual convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	28/08/2014
DECRETO	2045	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	28/11/2014
DECRETO	2077	Por medio del cual se adiciona el Decreto 2045 de	04/12/2014



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		2014 el cual convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	
DECRETO	1406	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	24/08/2015
DECRETO	648	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	19/04/2016
DECRETO	1838	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	28/11/2016
DECRETO	1854	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1838 del 28 de noviembre de 2016	30/11/2016
DECRETO	370	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	16/05/2017
DECRETO	378	Por medio del cual se adiciona el Decreto 0370 de 2017	16/05/2017
DECRETO	380	Por medio del cual se adiciona el Decreto 0370 de 2017	18/05/2017
DECRETO	575	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	27/07/2017
DECRETO	683	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	29/08/2017
DECRETO	1036	Por medio del cual se convoca al Concejo de	27/11/2017



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Medellín a sesiones extraordinarias	
DECRETO	135	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	09/02/2018
DECRETO	291	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	16/05/2018
DECRETO	660	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	29/08/2018
DECRETO	672	Por medio del cual se adiciona el Decreto 0660 de 2018, mediante el cual se convocó al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	03/09/2018
DECRETO	943	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	28/11/2018
DECRETO	113	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	12/02/2019
DECRETO	411	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	15/05/2019
DECRETO	1996	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	16/09/2019
DECRETO	2318	Por medio del cual se convoca al Concejo de	28/11/2019



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Medellín a sesiones extraordinarias	
DECRETO	512	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	27/04/2020
DECRETO	321	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	30/04/2021
DECRETO	1081	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	05/12/2022
DECRETO	97	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	31/01/2023
DECRETO	393	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	09/05/2023
DECRETO	771	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	15/09/2023
DECRETO	317	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	25/04/2024
DECRETO	606	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	06/08/2024
DECRETO	98	Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones extraordinarias	07/02/2025



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Intangibilidad de los efectos jurídicos causados. La derogatoria expresa y pérdida de vigencia de los decretos a que se refiere el artículo anterior, no afecta ni modifica las situaciones jurídicas concretas, ni los derechos adquiridos que se hayan consolidado durante su vigencia, ni las decisiones judiciales ejecutoriadas que se hayan dictado con fundamento en tales decretos.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ
 Secretario General

Proyectó: Gustavo Adolfo García Arango, María Ximena Noreña Zea, Jordy Kevin Parra Monsalve, Yessica Arboleda Duran,	Revisó: Lorena Andrea Restrepo Ramírez	Aprobó: Liliana Maria Correa Posada
Cargo: Abogados Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Líder de Programa Dependencia: Unidad de Prevención del Daño Antijurídico	Cargo: Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico Dependencia: Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico